

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
11 de Abril de 2023

**LICENCIADO
JAIME GÓMEZ GARDUÑO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Universidad Mexiquense de Seguridad (Universidad), es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, competente en materia de capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública;
6. El Consejo Académico es un órgano colegiado de la Universidad, que atiende, analiza, evalúa y emite propuestas y recomendaciones académicas, que impulsan la mejora continua en los procesos de formación, capacitación, profesionalización y especialización bajo su responsabilidad. Los acuerdos que de él emanen serán de carácter obligatorio para todas las personas servidoras públicas adscritas a la Universidad y su alumnado;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular la integración, operación y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad, y
8. En la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad, se aprobó el proyecto de regulación, mediante Acuerdo JGUMS/SO12/006/2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad y su Manual General de Organización.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45147274

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-11T23:05:00Z / 2023-04-11T17:05:00-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2d 11 5a e5 e6 c8 53 77 48 a0 71 24 83 d6 2d 04 42 38 97 4f 1c 19 f9 21 0b 00 88 53 6f b2 c1 8e fa cd e1 2e ee 50 46 2f 23 24 25 9e 11 1c b5 1f da 6c 69 2f f1 43 7a 39 65 1c 96 6b 41 a3 22 e4 70 53 08 af 39 25 5b 11 ec 39 4c 55 ba 2f 0a 1d 22 ae 70 95 03 b0 86 22 38 ff 06 56 55 5f 56 6d c9 b2 8e 2f 8b 5f 8a bf 4e 5b 6d 08 03 9b ec 87 66 59 3a c3 6a 38 34 1a 46 15 cd a5 1f 99 b7 db 74 49 34 0b 0c 2e b3 11 e2 f0 7c e4 45 2f 9b 1e c8 02 8f 06 2d 84 19 5b ef dc d4 e6 0c 4f 3d c0 3e ca 88 c2 a5 66 c5 94 54 d5 48 a9 6e a8 30 40 a9 3a 08 8e 3a f0 4d 11 94 0f d9 d1 56 82 23 ac 72 f5 b7 62 62 3e cd 6f 5d 17 83 53 e0 00 8e fc 60 3b f9 2d c2 59 d5 b0 17 f0 d6 91 f5 d0 b0 eb 32 70 cb 0b b8 b0 6a 97 29 5e 4b 7e 5a c1 6f c8 43 40 6b 28 e2 69 0f e2 c1 0f a2 fc a6 6f f9 78			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-11T23:05:01Z / 2023-04-11T17:05:01-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-04-11T23:05:00Z / 2023-04-11T17:05:00-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11215200			
	Datos estampillados:	A37ED2252C6830776B7CCDAB5D978C430ACE2ADD1A2C0CD924BD5C97C43B9C25			